



# A revisión “vicios de trámite legislativo”

**LA SCJN ACEPTA** aclarar criterios ante insistencias de la ministra Lenia Batres; pide a ésta mantener pautas como argumento para invalidar leyes

Por **Claudia Arellano**

[claudia.arellano@razon.com.mx](mailto:claudia.arellano@razon.com.mx)

**LA MINISTRA** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres, propuso la revisión de criterio en “vicios de procedimiento legislativo”.

Por lo anterior, el pleno de la Corte, presidido por la ministra presidenta Norma Piña Hernández, acordó que lo revisará si mantiene sus criterios sobre dichos vicios de procedimiento como argumento para invalidar leyes.

El pleno determinó ayer que volverá a discutir y hacer explícitos los escenarios en los que puede discutir vicios de procedimiento legislativo en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, así como los efectos de dichas irregularidades.

Batres realizó esta propuesta debido a que recordó el año pasado, la Suprema Corte invalidó la reforma a leyes secundarias en materia electoral impulsada por el Gobierno actual, conocida como Plan B, esto bajo el argumento de vicios de procedimiento en ambas cámaras del Congreso de la Unión.

**ACTUALMENTE** los vicios de procedimiento no se deben discutir de oficio, sólo si el promovente los hace valer en la demanda, pero hay diferencias sobre el “potencial invalidante”.

## Eldato

Durante sesión se determinó que será a principios de mayo o finales de abril que discutirán cuatro proyectos relativos a la anulación de reformas del llamado Viernes Negro del Senado en abril de 2023, esto cuando Morena dejó pasar en *fast track* cambios a veinte leyes, que resultaban algunas importantes para la Cuarta Transformación.

Lenia Batres externó la semana pasada su inconformidad porque la invalidez de un decreto de Colima por vicios de procedimiento, impugnado por cuatro municipios, se aplicó para la demanda de uno de ellos; en esa sesión anunció que documentará las inconsistencias en que ha incurrido la Corte al aplicar este criterio.

“No hay consistencia, ya no le aplicaré otro término, no veo consistencia en la referencia al proceso legislativo en el impacto sobre la validez o invalidez de las normas”, dijo hoy Batres.

Lo anterior dio origen a una discusión de más de media hora, misma que frenó el ministro Jorge Pardo Rebolledo, recurriendo a razones técnicas para explicar por qué por vicios de procedimiento no se podía discutir en el asunto de hoy; el ministro Alfredo Gutiérrez fue quien propuso que se tomen nuevas votaciones sobre los criterios en la materia, el Pleno aceptó la propuesta.